

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00306-00
Proceso: PERTENENCIA
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

La anterior comunicación agréguese al expediente y forme parte integral del mismo. Atendiendo la manifestación que hace la Agencia Nacional de Tierras, como quiera que en efecto se observa que el inmueble objeto de pertenencia corresponde a un predio urbano, se ordena que por secretaria oficiar a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá, para darle a conocer de la existencia de este proceso, y haga las declaraciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cf7af78e2d65159d7907883c71f40061fbb55076c306717fbf5373f2d504336

Documento generado en 28/07/2020 07:50:45 a.m.